

Consideraciones sobre el proyecto:

“Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad”.

Consideraciones relativas a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII):

- 1) El artículo 16 modifica la integración del Directorio. Compartimos la integración propuesta, teniendo en cuenta la nueva estructura institucional que sustituye al Gabinete de la Innovación (GMI)
- 2) El artículo 20 establece la remuneración de los miembros del Directorio con excepción de los designados a propuesta del CONICYT. Esto permitirá una mayor dedicación de los Directores. Asimismo, creemos conveniente que se autorice la asignación de viáticos a los Directores honorarios, designados a propuesta del Conicyt, como forma de facilitar su participación en las actividades de la Agencia.

Por otra parte, el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo define con mayor precisión los cometidos del CONICYT apuntando a jerarquizar las actividades de planificación estratégica. El proyecto sustitutivo, presentado, no incluye estos aspectos.

Consideraciones relativas a la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad:

Ambos proyectos establecen la creación de un Sistema Nacional. En este sentido consideramos muy positivo el enfoque sistémico que permitirá la coordinación de las acciones de las Agencias y Ministerios, detectando sinergias y optimizando la operación.

Directorio de ANII,

8 de marzo de 2016